

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ALONSO JOSE LINERO GNECCO

CC No. 1.083.006.420 de Santa Marta

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ECONOMISTA

Dado en Barranquilla, a los 18 días del mes de septiembre de 2020

Areael R.

Decano de División

Personería Jurídica Resolución No. 000396 del 7 de Junio de 1993

Mito M. O. CatuC

Acta No. 2020-20-C-280